

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal denominada "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo".
 =====

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 16 FEB 2016

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 290, de fecha 21 de septiembre de 2012, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°73, de fecha 08 de enero de 2013, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o Fase 1, de la obra pública de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2587, de fecha 12 de junio de 2015, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o de la Fase 2, de la obra pública de la Referencia.
- El Libro de Construcción LDO N°1358, de fecha 08 de septiembre de 2015, del Inspector Fiscal.
- La Carta GER CAS 059/2015, de fecha 11 de diciembre de 2015, del Consorcio Aeroportuario de La Serena S.A. Sociedad Concesionaria, donde solicita la autorización para la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Ord. N°431C/2015, de fecha 11 de diciembre de 2015, del Inspector Fiscal.
- El Ord. N°432C/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, del Inspector Fiscal.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°5382, de fecha 18 de diciembre de 2015, que designó Comisión de Autorización Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de la obra pública de la Referencia.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. D. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

N° Proceso 9589919 /
 JBV

GABINETE DGOP

15 FEB 2016

- El Ord. N°437C/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, del Inspector Fiscal.
- El Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de la Obra, de fecha 05 de enero de 2016.
- El Memorandum N°13, de fecha 28 de enero de 2016, de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero.
- El Libro de Obras LDO N°1422, de fecha 03 de febrero de 2016, del Consorcio Aeroportuario de La Serena S.A. Sociedad Concesionaria.
- El Ord. N°447C/2015, de fecha 04 de febrero de 2015, del Inspector Fiscal.
- El Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de la Obra, de fecha 05 de febrero de 2016.
- El Ord. N°1, de fecha 05 de febrero de 2016, de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo".
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP N° 290, de fecha 21 de septiembre de 2012, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo", fue publicado en el Diario oficial de fecha 12 de diciembre de 2012, dando así inicio al plazo de la concesión.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°73, de fecha 08 de enero de 2013, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o Fase 1, de la obra pública de la Referencia.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2587, de fecha 12 de junio de 2015, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o de la Fase 2, de la obra pública de la Referencia.
- Que, a través del Libro de Construcción LDO N°1358, de fecha 08 de septiembre de 2015, el Inspector Fiscal del contrato aprueba las obras autorizadas mediante Decretos MOP (Exentos) N°s 404 y 405, ambos de fecha 11 de junio de 2015, sobre Sustitución de Obras y Obras menores Adicionales, respectivamente.
- Que, por medio de la Carta GER CAS 059/2015, de fecha 11 de diciembre de 2015, Consorcio Aeroportuario de La Serena S.A. Sociedad Concesionaria, solicitó la autorización para la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 1.10.2, de las respectivas Bases de Licitación del contrato de la Referencia y a lo señalado en el artículo 56° del DS MOP N°956, de 1997, Reglamento de Concesiones de Obras Públicas.
- Que, mediante el Ord. N°431C/2015, de fecha 11 de diciembre de 2015, el Inspector Fiscal certifica el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.9.9 y 1.14.2, de las respectivas Bases de Licitación, para el otorgamiento de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras.
- Que, a través del Ord. N°432C/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, el Inspector Fiscal informa el estado de las observaciones a las obras, generadas por la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Fase 2, de la obras pública fiscal de la Referencia.
- Que, a través de la Resolución DGOP (Exenta) N°5382, de fecha 18 de diciembre de 2015, se designó a la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras de la obra pública fiscal denominada "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo".
- Que, complementado el Ord. precedente, el Inspector Fiscal a través del Ord. N°437C/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, remite actualización de las observaciones de la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, e incorpora copia de los protocolos debidamente firmados, que respaldan el levantamiento de las observaciones por parte de la Sociedad Concesionaria.

- Que, según se consigna en Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, de fecha 05 de enero de 2016, habiéndose constituido en terreno los integrantes de la citada Comisión y un representante de la Sociedad Concesionaria, con fecha 21 de diciembre de 2015, con el fin de comprobar el estado satisfactorio de las obras e instalaciones, y su correspondencia con el proyecto y demás especificaciones técnicas aprobadas, así como también las consideraciones ambientales de la obra, y en virtud de lo informado por el Inspector Fiscal del contrato, se determinó la existencia de observaciones menores, las cuales se detallan en el Anexo A de dicha Acta, que acompañan, y que si bien no alteran la correcta y segura operación de las instalaciones, estimó necesario que se encuentren subsanadas en forma previa a la Puesta en Servicio Definitiva de las obras.
- Que, en la citada Acta se estableció que las observaciones menores que debían ser resueltas por la Sociedad Concesionaria en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados desde su fecha de emisión, debiendo la Sociedad Concesionaria una vez resueltas, informar por escrito al Inspector Fiscal para que verifique en terreno su corrección e informe a la comisión la correcta solución de dichas observaciones.
- Que, conforme a lo informado por la Unidad de Análisis Tributario y Financiero a través del Memorándum N°13, de fecha 28 de enero de 2016, y de acuerdo a sus registros, la inversión realizada por la Sociedad Concesionaria reconocida por el Estado entre enero de 2013 a diciembre de 2015, asciende a UF 404.035,79.
- Que, por medio del Libro de Obras LDO N°1422, de fecha 03 de febrero de 2016, Consorcio Aeroportuario de La Serena S.A. Sociedad Concesionaria informa al Inspector Fiscal del contrato de concesión el levantamiento de las observaciones, en conformidad a lo consignado en Acta de la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de fecha 05 de enero de 2016.
- Que consecuente con lo anterior, a través del Ord. N°447C/2015, de fecha 04 de febrero de 2016, el Inspector Fiscal informa a la citada Comisión su verificación en terreno de que las observaciones fueron levantadas dentro del plazo estipulado.
- Que en consecuencia, mediante Acta de fecha 05 de febrero de 2016, y en razón de lo informado por el Inspector Fiscal, la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva de las Obras estimó procedente recomendar al Director General de Obras Públicas autorizar la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo", remitiendo dicho documento por medio del Ord. N°1, de fecha 5 de febrero de 2016.

RESUELVO

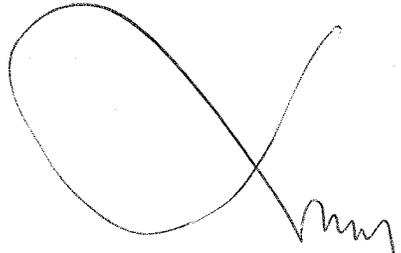
D.G.O.P. N° 593 / (Exenta)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a que se encuentre tramitada la presente Resolución, la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, del Contrato de Concesión denominado "Aeródromo La Florida de La Serena, IV Región de Coquimbo".
2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por el Consorcio Aeroportuario de La Serena S.A. Sociedad Concesionaria, reconocida por el Estado entre enero de 2013 a diciembre de 2015, asciende a la suma de UF 404.035,79.
3. **ESTABLÉCESE** que por aplicación de lo contemplado en el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación respectivas, dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de la Resolución que autoriza la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, el Inspector Fiscal entregará a la DGAC un informe en detalle de la totalidad de las obras ejecutadas y equipamiento asociado, debidamente desglosado en partidas valorizadas.

4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los interesados, al Consorcio Aeroportuario de La Serena S.A. Sociedad Concesionaria, a la División de Construcción, a la División de Explotación, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



XIMENA PÉREZ MUÑOZ
Directora General de Obras Públicas
Subrogante

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

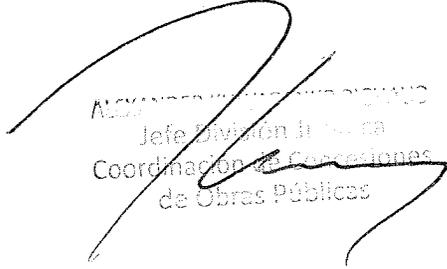
MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO


 EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		


 VICTOR NEIRA RIVAS
 Jefe División de Construcción
 de Obras Concesionadas (S)
 COORDINACION DE CONCESIONES
 DE OBRAS PÚBLICAS


 ALEXANDER
 Jefe División de
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

--	--	--

Nº Proceso _____/

